

Acta de Sesión DL-1144/2020

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las trece horas del día dos de julio de dos mil veinte.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Agustín Salvador Hernández Ventura
Antonio Juan Javier Martínez

Directores Suplentes: Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

B. Desarrollo de la Sesión:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-1144/2020.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-1143/2020 de fecha treinta de junio de dos mil veinte.

El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-13147/2020

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de eliminación de proyectos y disminución en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 862-Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2020, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Total
357772	SANEAMIENTO DE AGUAS GRISAS Y EXCRETAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CANCASQUE, II ETAPA	Chalatenango/ San José Cancasque	Disminución en el presupuesto para infraestructura socioeconómica, para el presente ejercicio financiero fiscal, por la cantidad de US\$3,000,000. Aprobado por medio del Acuerdo N° 403 del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, de fecha 10 de abril de 2020, que autoriza la Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, para reforzar el Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres.	\$296,623.41	\$296,623.41
358340	FORMULACIÓN DEL PROYECTO MEJORAS EN EL CENTRO ESCOLAR METROPOLITANO	Chalatenango/ Chalatenango		\$6,000.00	\$6,000.00
360320	REPARACIÓN DEL TECHO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA MARGARITA OVIEDO DE VENUTOLO, CANTÓN LA PALMA	San Salvador / San Martín		\$25,323.00	\$25,323.00
365110	FORMULACIÓN. CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE LAS ARTESANÍAS EL MOZOTE	Morazán / Meanguera		\$25,000.00	\$25,000.00
366290	FORMULACIÓN. PROYECTO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN COMUNIDAD SAN DIEGO	Cuscatlán / Suchitoto		\$16,200.00	\$16,200.00
Total Proyectos			5	\$369,146.41	\$369,146.41

A Continuación, se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-13147/2020	\$240,180.04	\$391,032.59	-\$369,146.41	\$262,066.22
Totales :	\$240,180.04	\$391,032.59	-\$369,146.41	\$262,066.22

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-13148/2020

A solicitud la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de eliminación de proyectos y disminución en el monto del paquete de proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 862-Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2020, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Total
359890	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TEATRO PRESIDENTE	San Salvador / San Salvador /	Disminución en el presupuesto para infraestructura socioeconómica, para el presente ejercicio financiero fiscal, por la cantidad de US\$3,000,000. Aprobado por medio del Acuerdo N° 403 del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, de fecha 10 de abril de 2020, que autoriza la Transferencia de Créditos Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, para reforzar el Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres.	\$15,000.00	\$15,000.00
359900	REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE SALONES EN EL EDIFICIO DEL BALLET FOLKLÓRICO NACIONAL	San Salvador / San Salvador		\$38,460.00	\$38,460.00
359910	RESTAURACIÓN DE LA SEDE DEL CORO NACIONAL DE EL SALVADOR Y ORQUESTA SINFÓNICA DE EL SALVADOR	San Salvador / San Salvador		\$8,000.00	\$8,000.00
359920	PUESTA EN VALOR DEL SITIO ARQUEOLÓGICO LAS MARÍAS	La Libertad / Quezaltepeque		\$13,370.00	\$13,370.00
359930	REPARACIONES DE CUBIERTA, RENOVACIÓN DE GUIÓN MUSEOGRÁFICO Y OTRAS MEJORAS EN LA EDIFICACIÓN QUE ALBERGA EL MUSEO STANLEY BOGGS DEL SITIO ARQUEOLÓGICO TAZUMAL	Santa Ana / Chalchuapa		\$9,668.00	\$9,668.00
359940	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA EL SITIO PALEONTOLÓGICO TOMAYATE, APOPA, SAN SALVADOR	San Salvador / Apopa		\$4,500.00	\$4,500.00
Total Proyectos			6	\$88,998.00	\$88,998.00

A continuación, se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-13148/2020	\$88,998.00	\$0.00	-\$88,998.00	\$0.00
Totales :	\$88,998.00	\$0.00	-\$88,998.00	\$0.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



c. CAD-13149/2020

A solicitud la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de eliminación de proyectos y disminución en el monto del paquete de proyectos No. 3 del Programa 33-(ICF)-Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 862-Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2020, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Total
359870	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA APLICAR PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DAVID J. GUZMÁN	San Salvador / San Salvador	Disminución en el presupuesto para infraestructura socioeconómica, para el presente ejercicio financiero fiscal, por la cantidad de US\$3,000,000.	\$19,085.00	\$19,085.00
359880	MEJORAMIENTO DE SALAS DE EXPOSICIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA DR. DAVID J. GUZMÁN	San Salvador / San Salvador	Aprobado por medio del Acuerdo N° 403 del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, de fecha 10 de abril de 2020, que autoriza la Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, para reforzar el Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres.	\$5,915.00	\$5,915.00
Totales : Proyectos			2	\$25,000.00	\$25,000.00

A Continuación, se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-13149/2020	\$25,000.00	\$0.00	-\$25,000.00	\$0.00
Totales :	\$25,000.00	\$0.00	-\$25,000.00	\$0.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

d. CAD-13150/2020

A solicitud de Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de eliminación de proyectos y disminución en el monto del paquete de proyectos No. 4 del Programa 33-(ICF)-Inversión En

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

5 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

Infraestructura financiado con la fuente de financiamiento 862-Fondo General-Infraestructura Socioeconómica-2020, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
357791	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO	La Paz / Santiago Nonualco	Disminución en el presupuesto para infraestructura socioeconómica, para el presente ejercicio financiero fiscal, por la cantidad de US\$3,000,000. Aprobado por medio del Acuerdo N° 403 del Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda, de fecha 10 de abril de 2020, que autoriza la Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda, para reforzar el Fondo de Prevención y Mitigación de Desastres.	\$580,119.14	\$0.00	\$580,119.14
357792	SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO CHAMPATO QUE CONDUCE A CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO	La Paz / Santiago Nonualco		\$1.00	\$26,601.61	\$26,602.61
366270	INTRODUCCION Y AMPLIACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE YAMABAL	Morazán / Yamabal /		\$246,092.05	\$17,144.41	\$263,236.46
366271	SUPERVISION DE INTRODUCCION Y AMPLIACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS CASERÍOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE YAMABAL	Morazán / Yamabal /		\$13,161.82	\$0.00	\$13,161.82
Total Proyectos			4	\$839,374.01	\$43,746.02	\$883,120.03

En caso que estos proyectos no llegaran a ejecutarse, las contrapartidas municipales de los proyectos 357792 y 366270 serán eliminadas y reintegradas a las municipalidades respectivas.

A continuación, se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-13150/2020	\$580,120.14	\$327,575.18	-\$839,374.01	\$68,321.31
Totales :	\$580,120.14	\$327,575.18	-\$839,374.01	\$68,321.31

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



- e. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, solicitó al Consejo de Administración del FISDL la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LIBRE GESTIÓN N° 25/2020-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BÁSQUETBOL EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL GIMNASIO JOSÉ ADOLFO PINEDA EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", CÓDIGO 365100; de conformidad al Artículo 62 del RELACAP y somete a consideración la propuesta que realizó la Unidad Solicitante del Administrador del Contrato: Nelson Iván Miranda Vásquez, Especialista de Seguimiento y Control, Departamento de Ingeniería.

De conformidad a los Arts. 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP se generó el proceso de Libre Gestión en mención y se remitieron invitaciones el día dos de marzo del año dos mil veinte a los siguientes Proveedores: INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS & ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ICSA, S.A. DE C.V.); G.W. INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; VERSOVA, S.A. DE C.V.; y ORTEGA Y CÍA CLASS CONSULTORES LATINOAMERICANOS ASOCIADOS, y se publicó dicho proceso, en el sitio web Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador (COMPRASAL) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en, el artículo 61 del RELACAP. Según Cuadro de Recepción de Ofertas, en fecha veinte de marzo del año dos mil veinte se recibieron dos ofertas de los siguientes Oferentes: ICSA, S.A. DE C.V. y RIJOJIVE, S.A DE C.V.

En fecha 28 de mayo de 2020 el Consejo de Administración de FISDL en sesión N° DL-1139/2020 aprobó mediante resolución razonada la SUSPENSIÓN del referido proceso de Libre Gestión, sin responsabilidad para la Institución, debido al estado de emergencia nacional, las medidas de contención, aislamiento y cuarentena domiciliar y la suspensión

de plazos y términos en los procedimientos administrativos.

I. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN: ICESA, S.A. DE C.V.

En la evaluación técnica, específicamente en el PUNTAJE TÉCNICO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO, no obtuvo el puntaje (25.00) mínimo requerido en esta etapa de la evaluación, indicado en los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, ya que obtuvo 20.00 puntos debido a lo siguiente:

Al profesional propuesto como Coordinador de Proyecto, Arq. José Rubén Guardado Velásquez, de los cuatro proyectos descritos en su hoja de vida, no se le consideró ningún proyecto, debido a que la única constancia presentada como comprobante de los cuatro proyectos, presenta los siguientes errores:

1. La constancia no fue emitida por el Contratante/Propietario de Proyecto, de conformidad a lo requerido en los Términos de Referencia, específicamente en el numeral 8 Perfil del Oferente, "Profesionales Requeridos para este Proyecto" y en el formulario de Hoja de Vida para los profesionales propuestos; por lo tanto la constancia no cumple con este requisito.
2. La constancia no evidencia el monto individual de cada proyecto, tal como está descrito en la hoja de vida de dicho profesional, pues indica un solo monto por \$3,803.189.44 y no desglosa el monto correspondiente a cada uno de los cuatro proyectos, por lo tanto los Evaluadores de las Ofertas, no puede comprobar la condición de que el monto individual de cada proyecto, sea mayor o igual al monto de la categoría (\$460,000.00) evaluada para los profesionales propuestos (Gerente de Proyecto y Coordinador de Proyecto), ya que el criterio de evaluación para asignar puntaje a los profesionales propuestos, es por cada proyecto y su respectiva documentación de respaldo, es decir 1 proyecto 5 puntos, 2 proyecto 10 puntos y 3 o más proyectos 20 puntos, y dado que la constancia no cumple con el requisito de ser emitida por el Contratante/Propietario del



Proyecto, no fue considerada en la evaluación de este profesional, en caso que hubiese sido emitida por el Contratante/Propietario del Proyecto, que según lo indicado en la hoja de vida del profesional es el MINED, se le hubiera asignado la puntuación para 1 proyecto, porque en esta solo indica un monto total.

La Comisión de Evaluación de Ofertas considerando:

- a) El principio de la objetividad que debe primar en un proceso de evaluación, por lo tanto no se debe asumir, ni deducir, datos, sino más bien, basarse en la documentación presentada por el Oferente versus lo requerido en los documentos del proceso.
- b) Lo establecido en el numeral 14 Evaluación de Ofertas de la Condiciones Generales de Contratación: "La evaluación comprenderá en primera instancia la comparación de las ofertas presentadas en relación a los requisitos establecidos en los documentos de contratación de este proceso de adquisición y contratación. En todo caso el Oferente será el responsable de anexar la documentación necesaria para evaluar dichos aspectos".
- c) Que los dos errores de la constancia presentada, no constituyen una omisión, ausencia o inconsistencia, ya que la constancia si fue presentada, pero no cumpliendo los requisitos indicados en los Términos de Referencia, por lo cual no es de carácter subsanable; puesto que de subsanarse, afectaría el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos del proceso, y además hay claridad y precisión en dichos documentos, sobre el contenido requerido de la constancia a presentar en la oferta, lo cual está indicado en los Términos de Referencia, específicamente en el numeral 8 Perfil del Oferente, "Profesionales Requeridos para este Proyecto" y en el formulario de Hoja de Vida para los profesionales propuestos: "Constancias emitidas por el Contratante/Propietario del Proyecto, originales o copias certificadas por notario, que demuestren su participación en los

proyectos detallados en su Hoja de Vida, en las cuales se debe evidenciar y detallar: nombre, cargo, nombre de proyecto, monto correspondiente a la ejecución (construcción de la obra Formulada) y periodo del servicio (fecha de inicio y de finalización)".

Por lo anterior la Comisión de Evaluación de Ofertas acordó descalificar la oferta presentada por la Oferente ICSA, S.A. DE C.V.; y ya no se continuó evaluando en las siguientes etapas.

La recomendación de los Evaluadores de las Ofertas del proceso es ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN N° 25/2020-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BÁSQUETBOL EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL GIMNASIO JOSÉ ADOLFO PINEDA EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", CÓDIGO 365100 a la sociedad Oferente RIJOJIVE, S.A. DE C.V., por un monto total de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,590.00), IVA incluido, por cumplir con los criterios de evaluación requeridos en los documentos de la referida Libre Gestión, por haber obtenido un puntaje total de 95.00 y porque el monto ofertado está dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento en el artículo 62 del RELACAP y de conformidad a la recomendación de los Evaluadores de las Ofertas, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR el proceso de LIBRE GESTIÓN N° 25/2020-FISDL SELECCIÓN DE FORMULADOR DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE BÁSQUETBOL EN LOS TERRENOS ALEDAÑOS AL GIMNASIO JOSÉ ADOLFO PINEDA EN SAN SALVADOR, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", CÓDIGO 365100 a la sociedad RIJOJIVE, S.A. DE C.V.; por un monto total de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$31,590.00), IVA incluido, por cumplir con



los criterios de evaluación requeridos en los documentos de la referida Libre Gestión, por haber obtenido un puntaje total de 95.00 y porque el monto ofertado está dentro del presupuesto asignado, con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario a partir de la partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

II. Nombrar como Administrador de Contrato a: Nelson Iván Miranda Vásquez, Especialista de Seguimiento y Control, Departamento de Ingeniería, según propuesta de la Unidad Solicitante.

III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de este Consejo los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13152/2020
2. Nombramiento del Administrador de Contrato
3. Contrato.

2. MODALIDAD DE EJECUCION DESCENTRALIZADA

a. CAD-13145/2020

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de aumento en el monto del paquete de proyectos No. 2 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 98B-PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACION TECNICA-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Saldo Actual	Aumento solicitado	Nuevo monto disponible	% Aumento	Justificación
357800	REMODELACIÓN DE PARQUE EN COLONIA SAN FRANCISCO	La Paz/ El Rosario	\$51,161.06	\$51,153.38	\$7.68	\$10,171.42	\$10,179.10	19.88	La razón del incremento se debe a orden de cambio n°1, a solicitud del Gobierno Local, para agregar actividades, no incorporadas en el diseño original, requeridas para el uso óptimo y adecuado de los espacios sujetos de mejoramiento de este proyecto.

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

11 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

A continuación, se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-13145/2020	\$25,877.08	\$86,713.63	\$10,171.42	\$122,762.13
Totales :	\$25,877.08	\$86,713.63	\$10,171.42	\$122,762.13

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-13146/2020

A solicitud de la Gerencia de Infraestructura, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de aumento en el monto del paquete de proyectos No. 3 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 98B-PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACION TECNICA-2016, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto Aprobado	Monto Adjudicado	Saldo actual	Aumento Solicitado	Nuevo Monto Disponible	% Aumento	Justificación
358040	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO, SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE COLONIA MONTE MARÍA	La Paz/ El Rosario	\$70,485.63	\$70,481.33	\$4.30	\$4,539.57	\$4,543.87	6.44	La razón del incremento se debe a la orden de cambio n°1, cuyo propósito es incorporar elementos cuyas características dan mayor durabilidad a la infraestructura diseñada y responden de mejor manera a las condiciones geográficas del área en intervención.

A Continuación, se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-13146/2020	\$70,485.63	\$0.00	\$4,539.57	\$75,025.20
Totales :	\$70,485.63	\$0.00	\$4,539.57	\$75,025.20

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



- c. A solicitud de la Gerencia de Finanzas, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en la Sesión DL- 1243/2020 de fecha 29/06/2020, recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:
1. Adenda uno a Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de El Rosario, departamento de La Paz, Fondos Providencia Solar, S.A. de C.V., para la ejecución del proyecto "REMODELACIÓN DE PARQUE EN COLONIA SAN FRANCISCO", Código 357800.
 2. Adenda uno a Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de El Rosario, departamento de La Paz, Fondos Providencia Solar, S.A. de C.V., para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO, SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE COLONIA MONTE MARÍA", Código 358040.
 3. Suscripción de las respectivas adendas de parte de la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL.

En fecha once de mayo del año dos mil dieciséis, el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) suscribió el Convenio de Cooperación Técnica con la sociedad PROVIDENCIA SOLAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto establecer el marco a partir del cual se propondrán, seleccionarán, priorizarán y se implementarán obras de desarrollo social y económico por parte del FISDL en el municipio de El Rosario, departamento de La Paz, de conformidad a lo establecido en la cláusula 5.4 de los Contratos de Abastecimiento, así como en el numeral xvii del Anexo Tres, relativo a los REQUISITOS TÉCNICOS, LEGALES, FINANCIEROS Y COMERCIALES, de las Bases de Licitación de Libre Concurrencia número DEL SUR-CLP-RNV-001-2013 (en adelante las "Obras").

En el marco de lo anterior, en sesión de Consejo de Administración DL-1096/19, de fecha ocho del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se aprobó el financiamiento del proyecto "REMODELACIÓN DE PARQUE EN COLONIA SAN FRANCISCO", Código 357800, municipio de El Rosario, departamento de La Paz, por un monto de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 51,161.06), con la fuente de financiamiento 98B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACIÓN TÉCNICA-2016. Tomando en cuenta que la ejecución del proyecto se aprobó bajo la modalidad descentralizada, el día veintiocho del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se suscribió el Convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la municipalidad de El Rosario, departamento de La Paz, para la ejecución de este proyecto.

En sesión de Consejo de Administración DL-1106/19 de fecha diez del mes octubre del año dos mil diecinueve, se aprobó el financiamiento del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO, SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE COLONIA MONTE MARÍA", Código 358040, municipio de El Rosario, departamento de La Paz, por un monto de SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 70,485.63), con la fuente de financiamiento 98B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.-COOPERACIÓN TÉCNICA-2016, Tomando en cuenta que la ejecución del proyecto se aprobó bajo la modalidad descentralizada, el día veintiocho del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se suscribió el Convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la municipalidad de El Rosario, departamento de La Paz, para la ejecución de este proyecto.

Para el proyecto "REMODELACIÓN DE PARQUE EN COLONIA SAN FRANCISCO", Código 357800, mediante nota de fecha 20 de enero de 2020, suscrita por el supervisor de la obra en representación de la municipalidad se solicitó visto bueno al FISDL para incorporar como



parte del proyecto intervenciones del kiosko existente, ya que ahí se realizan actividades importantes para la comunidad beneficiaria, también solicitan se ilumine la cancha de basketbol para poder realizar torneos nocturnos y por último solicitan la colocación de juegos infantiles, ya que originalmente solamente se consideró la reparación de los existentes. El monto de las actividades imprevistas asciende a DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,179.10), de la fuente de financiamiento 98B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.- COOPERACIÓN TÉCNICA-2016.

Para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO FRAGUADO, SUPERFICIE TERMINADA DE CALLE COLONIA MONTE MARÍA", Código 358040, mediante nota de fecha 16 de marzo de 2020, suscrita por el supervisor de la obra en representación de la municipalidad, se solicitó visto bueno al FISDL para incorporar como parte del proyecto intervenciones en las obras de drenaje para evacuar adecuadamente los caudales de agua lluvia propios de la época lluviosa y que no fueron considerados originalmente y además solicitó cambio en la superficie de rodamiento de la calle, sin afectar esta última actividad el presupuesto de la obra. El monto de las actividades imprevistas relacionadas con el drenaje de la calle, asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,543.87), de la fuente de financiamiento 98B PROVIDENCIA SOLAR, S.A.- COOPERACIÓN TÉCNICA-2016.

Los proyectos descritos en los párrafos que anteceden, previo a su formulación contaron con no objeción de parte de Providencia Solar, S.A. de C.V., para ser ejecutados con los fondos disponibles a esa fecha, por lo cual, fue necesario obtener nuevamente su no objeción para la implementación de obras nuevas no previstas o no incluidas en los alcances originales de los contratos. Dicha no objeción se obtuvo mediante nota de Ref. 2020.06.22-PS-0036 de

fecha veintidós del mes de junio del año dos mil veinte, de parte de PROVIDENCIA SOLAR, S.A. DE C.V.

Las actividades adicionales solicitadas son técnicamente procedentes, y no incluirlas en los contratos actuales, tomando en cuenta que ambos contratos están en ejecución, y que ninguno de los dos montos a aumentar en cada uno de los mismos excede del 20% de los montos originales de los contratos, resultaría más oneroso para la institución contratante realizar una nueva contratación únicamente para esas actividades, ya que habría que realizar una nueva carpeta técnica con los procesos y los tiempos relacionados

Para lo anterior, es necesario se modifiquen las cláusulas: PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO, SEGUNDA: APORTES PARA EL PROYECTO Y TERCERA: RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS DEL FISDL, de los Convenios de ejecución suscritos entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de El Rosario, departamento de La Paz- Fondos Providencia Solar, S.A. de C.V., para la ejecución de los proyectos descritos, con base a lo establecido en la CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIONES de los mismos, en la cual las partes determinaron que el Convenio podría modificarse por escrito a través de adendas, previo acuerdo de las partes, conforme lo demanden los procesos y las actividades que se ejecuten en el marco del mismo.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y por lo tanto, autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración para la suscripción de las adendas antes citadas y que se emita la certificación de ley correspondiente.

B. INVERSIÓN EN ASISTENCIA TÉCNICA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

- a. A solicitud de la Gerencia General, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la aprobación de lo siguiente:



1. Modificación al contrato número FISDL/KFW237-0/32495.0-2017 en el Pliego de Condiciones Particulares en el numeral Resp. a 5.1.1 Remuneración del Contratista según Anexo 1 para actualizar los montos de la contrapartida nacional por fuente y agregar la fuente de financiamiento 867 FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020.
2. Suscripción de parte de la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL de la adenda No.6 al contrato número FISDL/KFW237-0/32495.0-2017.

La modificación solicitada se efectúa con el propósito de actualizar el detalle de montos de los pagos que se realizan con la fuente financiera de contrapartida nacional y agregar la fuente vigente en el presente ejercicio fiscal según corresponda, debido a que el nombre de la fuente de contrapartida nacional se actualiza cada año. Esta modificación no afecta el monto total contratado. Es así que se hace necesario modificar el contrato en mención en EL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES adjunto al mismo, en el numeral Resp. a 5.1.1 Remuneración del Contratista, según el Anexo 1 "Modificaciones a Contrato No. FISDL/KFW237-0/32495.0/2017" adjunto a la presente, quedando vigentes el resto de cláusulas y condiciones que componen el contrato.

A continuación se detallan los datos del contrato por fuente de financiamiento en moneda EUR y en US\$:

Fuente	Monto en EUR			Monto en US\$		
	(CONTRATO)			(SISTEMA AIP)		
	Monto según contrato	Monto por fuente a modificar en contrato	Monto contrato Adenda No.6	Monto aprobado en AIP	Disminución o aumento	Monto a modificar en AIP
23.7 KfW-CONVIVIR-2016.	577,444.00	0.00	577,444.00	\$610,820.26	\$0.00	\$0.00
238 KfW -CONVIVIR DONACION-2017.	830,956.00	0.00	830,956.00	\$878,985.25	\$0.00	\$0.00
85B FONDO GENERAL-CONVIVIR	23,704.65	0.00	23,704.65	\$27,067.88	\$0.00	\$0.00

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

17 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

CONTRAPARTIDA-2017.						
85K FONDO GENERAL- CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018.	40,256.52	0.00	40,256.52	\$47,387.35	\$0.00	\$0.00
85T FONDO GENERAL- CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019.	48,232.18	(11,031.95)	37,200.23	\$119,219.48	(\$77,804.04)	\$41,415.44
FONDO GENERAL- CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020 y 2021.	70,898.65	(70,898.65)	0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
867 FONDO GENERAL- CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020	0.00	45,916.05	45,916.05	\$0.00	\$48,570.00	\$48,570.00
FONDO GENERAL- CONVIVIR CONTRAPARTIDA- 2021.	0.00	36,014.55	36,014.55	\$0.00	\$29,234.04(*)	\$29,234.04(*)
TOTAL	1,591,492.00	0.00	1,591,492.00	\$1,683,480.22	\$0.00	\$119,219.48

Nota: tasa de cambio de 0.9453583 EUR- 1 US\$ al 10.03.2017, fecha de aprobación de adjudicación a UDP GFA-FUNDASAL.

(*) El monto de contrapartida para el año 2021 por US\$29,234.04 se encuentra en el AIP en la fuente de financiamiento 85K FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. A solicitud de la Gerencia General el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de modificación al proyecto 324950 Contrato de Consultoría denominada "Espacios Seguros de Convivencia para jóvenes en El Salvador (CONVIVIR)" No. FISDL/KFW237-O/32495.0/2017 del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Infraestructura de lo siguiente:

1. Disminución de refuerzo presupuestario por el monto de US\$38,965.44 en la fuente de financiamiento 85K FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018 y US\$9,604.56 en la fuente de financiamiento 85T FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019.

2. Refuerzo presupuestario por el monto de



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

18 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

US\$48,570.00 con la fuente de financiamiento 867-
FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020.

Lo anterior se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación	Monto adjudicado (A+B+C+D+E+F+G)	23.7 Monto adjudicado (A)	23.8 Monto Adjudicado (B)	85.B Monto Adjudica-do (C)	85.K Monto Adjudicado y monto año 2021 (D)	85.T Monto Adjudi-cado (E)	Disminución solicitada (F)	86.7 Aumento solicitado (G)	Justificación
324950	Consulta-ría denominada "Espacios Seguros de Conviven-cia para jóvenes en El Salvador (CONVI-VIR)"	Varios Departamentos/ Varios Municipios	\$1,683,480.22	\$610,820.26	\$878,985.25	\$27,067.88	Monto total: \$76,621.39 Monto adjudicado \$47,387.35 Monto año 2021 29,234.04	\$41,415.44	85.K (\$38,965.44) Y 85.T (\$9,604.56)	\$48,570.00	La modificación solicitada se efectúa con el propósito de Actualizar el detalle de montos de los pagos que se realizan con la fuente financiera de contra-partida nacional y agregar la fuente vigente en el presente ejercicio fiscal según corresponda, debido a que el nombre de la fuente de contrapartida nacional se actualiza cada año.
	TOTAL		\$1,683,480.22	\$610,820.26	\$878,985.25	\$27,067.88	\$76,621.39	\$41,415.44	(\$48,570.00)	\$48,570.00	

*Los cambios no modifican el monto total adjudicado.

Se solicitará a la Gerencia de Sistemas y Tecnología que en los sistemas FISDL relacionados al proyecto se realice la disminución de refuerzos solicitadas en las fuentes de financiamiento 85K FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2018 por US\$38,965.44 y 85T FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2019 por US\$9,604.56.

Se solicitará a la Gerencia de Finanzas que en el sistema Administración Integral de Programas (AIP) se realice la asignación del refuerzo presupuestario solicitado por el monto de US\$48,570.00 con la fuente de financiamiento 867 FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020 y a la Gerencia de Sistemas y

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

19 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

Tecnología realizar las modificaciones en el AIP para registrar el refuerzo solicitado como adjudicado.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

c. CAD-13144/2020

A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de disminución en el monto del paquete de proyectos: N° 1 del Programa 34-(ICH) - Inversión en Capital Humano financiado con la fuente de financiamiento 86.1-Fondo General - Apoyo en Educación y Salud-2020, según se detalla a continuación:

Código	Nombre proyecto	Departamento	Municipio	Monto Aprobado	Disminución Solicitada	Disminución (%)
359950	Bono Salud/Educación en el municipio de AGUA CALIENTE 2020	Chalatenango	Agua Caliente	\$30,380.00	-\$1,300.00	-4.27
359960	Bono Salud/Educación en el municipio de ARCATAO 2020	Chalatenango	Arcatao	\$18,850.00	-\$805.00	-4.27
359970	Bono Salud/Educación en el municipio de BERLIN 2020	Usulután	Berlín	\$115,475.00	-\$4,935.00	-4.27
359980	Bono Salud/Educación en el municipio de CIUDAD BARRIOS 2020	San Miguel	Ciudad Barrios	\$168,910.00	-\$7,215.00	-4.27
359990	Bono Salud/Educación en el municipio de COMALAPA 2020	Chalatenango	Comalapa	\$20,860.00	-\$890.00	-4.26
360000	Bono Salud/Educación en el municipio de CONCEPCION BATRES 2020	Usulután	Concepción Batres	\$68,075.00	-\$2,910.00	-4.27
360010	Bono Salud/Educación en el municipio de CONCEPCION QUEZALTEPEQUE 2020	Chalatenango	Concepción Quezaltepeque	\$28,365.00	-\$1,210.00	-4.26
360020	Bono Salud/Educación en el municipio de DELICIAS DE CONCEPCION 2020	Morazán	Delicias De Concepción	\$25,435.00	-\$1,085.00	-4.26
360030	Bono Salud/Educación en el municipio de EL CARRIZAL 2020	Chalatenango	El Carrizal	\$9,335.00	-\$400.00	-4.28
360040	Bono Salud/Educación en el municipio de ILOBASCO 2020	Cabañas	Ilobasco	\$364,900.00	-\$15,585.00	-4.27
360050	Bono Salud/Educación en el municipio de LA LAGUNA 2020	Chalatenango	La Laguna	\$19,400.00	-\$830.00	-4.27
360060	Bono Salud/Educación en el municipio de LAS FLORES 2020	Chalatenango	Las Flores	\$6,040.00	-\$260.00	-4.30
360070	Bono Salud/Educación en el municipio de NOMBRE DE JESÚS 2020	Chalatenango	Nombre De Jesús	\$23,060.00	-\$985.00	-4.27
360080	Bono Salud/Educación en el municipio de OJOS DE AGUA 2020	Chalatenango	Ojos De Agua	\$19,030.00	-\$815.00	-4.28
360090	Bono Salud/Educación en el municipio de POTONICO 2020	Chalatenango	Potonico	\$9,150.00	-\$390.00	-4.26
360100	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN AGUSTIN 2020	Usulután	San Agustín	\$48,495.00	-\$2,070.00	-4.26
360110	Bono Salud/Educación en el municipio	Chalatenango	San Antonio Los	\$3,845.00	-\$165.00	-4.29



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

20 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

	de SAN ANTONIO LOS RANCHOS 2020		Ranchos			
360120	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN ESTEBAN CATARINA 2020	San Vicente	San Esteban Catarina	\$43,555.00	-\$1,860.00	-4.27
360130	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN FRANCISCO LEMPA 2020	Chalatenango	San Francisco Lempa	\$1,465.00	-\$65.00	-4.43
360140	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN ISIDRO LABRADOR 2020	Chalatenango	San Isidro Labrador	\$4,760.00	-\$205.00	-4.30
360150	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN JOSE 2020	La Unión	San Jose	\$17,570.00	-\$750.00	-4.26
360160	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN LUIS DEL CARMEN 2020	Chalatenango	San Luis Del Carmen	\$3,475.00	-\$150.00	-4.31
360170	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN MIGUEL DE MERCEDES 2020	Chalatenango	San Miguel De Mercedes	\$8,785.00	-\$375.00	-4.26
360180	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTA ELENA 2020	Usulután	Santa Elena	\$70,640.00	-\$3,015.00	-4.26
360190	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTA ROSA GUACHIPILIN 2020	Santa Ana	Santa Rosa Guachipilin	\$24,340.00	-\$1,040.00	-4.27
360200	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTIAGO DE LA FRONTERA 2020	Santa Ana	Santiago De La Frontera	\$38,615.00	-\$1,650.00	-4.27
360210	Bono Salud/Educación en el municipio de TEJUTEPEQUE 2020	Cabañas	Tejutepeque	\$38,795.00	-\$1,655.00	-4.26
360220	Bono Salud/Educación en el municipio de TENANCINGO 2020	Cuscatlán	Tenancingo	\$48,680.00	-\$2,080.00	-4.27
360230	Bono Salud/Educación en el municipio de VERAPAZ 2020	San Vicente	Verapaz	\$34,585.00	-\$1,475.00	-4.26
360240	Bono Salud/Educación en el municipio de YAYANTIQUE 2020	La Unión	Yayantique	\$38,795.00	-\$1,655.00	-4.26
360250	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN LORENZO 2020	San Vicente	San Lorenzo	\$23,425.00	-\$1,000.00	-4.26
360260	Bono Educación en el municipio de AHUACHAPAN 2020	Ahuachapán	Ahuachapán	\$97,340.00	-\$4,160.00	-4.27
360270	Bono Salud/Educación en el municipio de APOPA 2020	San Salvador	Apopa	\$22,920.00	-\$980.00	-4.27
360280	Bono Salud/Educación en el municipio de COLON 2020	La Libertad	Colon	\$53,095.00	-\$2,270.00	-4.27
360290	Bono Salud/Educación en el municipio de CUSCATANCINGO 2020	San Salvador	Cuscatancingo	\$5,475.00	-\$235.00	-4.29
360300	Bono Salud/Educación en el municipio de ILOPANGO 2020	San Salvador	Ilopango	\$16,700.00	-\$715.00	-4.28
360310	Bono Salud/Educación en el municipio de MEJICANOS 2020	San Salvador	Mejicanos	\$8,135.00	-\$345.00	-4.24
360340	Bono Salud/Educación en el municipio de QUEZALTEPEQUE 2020	La Libertad	Quezaltepeque	\$14,175.00	-\$605.00	-4.26
360350	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN MARCOS 2020	San Salvador	San Marcos	\$19,370.00	-\$825.00	-4.25
360360	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN MARTIN 2020	San Salvador	San Martin	\$36,500.00	-\$1,560.00	-4.27
360370	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN MIGUEL 2020	San Miguel	San Miguel	\$58,250.00	-\$2,490.00	-4.27
360380	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN SALVADOR 2020	San Salvador	San Salvador	\$11,185.00	-\$480.00	-4.29
360390	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN VICENTE 2020	San Vicente	San Vicente	\$28,135.00	-\$1,200.00	-4.26
360400	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTA ANA 2020	Santa Ana	Santa Ana	\$88,890.00	-\$3,795.00	-4.26
360410	Bono Salud/Educación en el municipio de SOYAPANGO 2020	San Salvador	Soyapango	\$16,155.00	-\$690.00	-4.27

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

21 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

360420	Bono Salud/Educación en el municipio de TONACATEPEQUE 2020	San Salvador	Tonacatepeque	\$9,445.00	-\$405.00	-4.28
360430	Bono Salud/Educación en el municipio de PARAISO DE OSORIO 2020	La Paz	Paraíso De Osorio	\$3,180.00	-\$135.00	-4.24
360440	Bono Salud/Educación en el municipio de MERCEDES LA CEIBA 2020	La Paz	Mercedes La Ceiba	\$3,420.00	-\$145.00	-4.23
360450	Bono Salud/Educación en el municipio de SENSEMBRA 2020	Morazán	Sensembra	\$6,960.00	-\$295.00	-4.23
360460	Bono Salud/Educación en el municipio de JERUSALEN 2020	La Paz	Jerusalén	\$6,570.00	-\$280.00	-4.26
360470	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN FERNANDO 2020	Chalatenango	San Fernando	\$5,670.00	-\$240.00	-4.23
360480	Bono Salud/Educación en el municipio de NUEVA TRINIDAD 2020	Chalatenango	Nueva Trinidad	\$7,980.00	-\$340.00	-4.26
360490	Bono Salud/Educación en el municipio de NUEVO EDEN DE SAN JUAN 2020	San Miguel	Nuevo Edén De San Juan	\$8,640.00	-\$370.00	-4.28
360500	Bono Salud/Educación en el municipio de ORATORIO DE CONCEPCION 2020	Cuscatlán	Oratorio De Concepción	\$9,360.00	-\$400.00	-4.27
360510	Bono Salud/Educación en el municipio de CINQUERA 2020	Cabañas	Cinquera	\$10,020.00	-\$430.00	-4.29
360520	Bono Salud/Educación en el municipio de OZATLAN 2020	Usulután	Ozatlan	\$21,330.00	-\$910.00	-4.26
360530	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN ANTONIO DE LA CRUZ 2020	Chalatenango	San Antonio De La Cruz	\$8,520.00	-\$365.00	-4.28
360540	Bono Salud/Educación en el municipio de DOLORES 2020	Cabañas	Dolores	\$15,450.00	-\$660.00	-4.27
360550	Bono Salud/Educación en el municipio de JOCOAITIQUE 2020	Morazán	Jocoaitique	\$15,150.00	-\$645.00	-4.25
360560	Bono Salud/Educación en el municipio de TAPALHUACA 2020	La Paz	Tapalhuaca	\$11,370.00	-\$485.00	-4.26
360570	Bono Salud/Educación en el municipio de CANCASQUE 2020	Chalatenango	Cancasque	\$13,050.00	-\$555.00	-4.25
360580	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN JUAN TEPEZONTES 2020	La Paz	San Juan Tepezontes	\$14,280.00	-\$610.00	-4.27
360590	Bono Salud/Educación en el municipio de EL ROSARIO 2020	Morazán	El Rosario	\$11,460.00	-\$490.00	-4.27
360600	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN FERNANDO 2020	Morazán	San Fernando	\$13,740.00	-\$585.00	-4.25
360610	Bono Salud/Educación en el municipio de ARAMBALA 2020	Morazán	Arambala	\$17,730.00	-\$755.00	-4.25
360620	Bono Salud/Educación en el municipio de CAROLINA 2020	San Miguel	Carolina	\$35,010.00	-\$1,495.00	-4.27
360630	Bono Salud/Educación en el municipio de EL PORVENIR 2020	Santa Ana	El Porvenir	\$31,710.00	-\$1,355.00	-4.27
360640	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN FRANCISCO MORAZAN 2020	Chalatenango	San Francisco Morazán	\$26,100.00	-\$1,115.00	-4.27
360650	Bono Salud/Educación en el municipio de MASAHUAT 2020	Santa Ana	Masahuat	\$24,240.00	-\$1,035.00	-4.26
360660	Bono Salud/Educación en el municipio de CORINTO 2020	Morazán	Corinto	\$40,260.00	-\$1,720.00	-4.27
360670	Bono Salud/Educación en el municipio de TECAPAN 2020	Usulután	Tecapan	\$26,310.00	-\$1,125.00	-4.27
360680	Bono Salud/Educación en el municipio de ESTANZUELAS 2020	Usulután	Estanzuelas	\$30,030.00	-\$1,285.00	-4.27
360690	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTO DOMINGO 2020	Sonsonate	Santo Domingo	\$36,660.00	-\$1,565.00	-4.26



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

22 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

360700	Bono Salud/Educación en el municipio de LOLOTIQUILLO 2020	Morazán	Lolotiquillo	\$23,130.00	-\$990.00	-4.28
360710	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTA MARIA OSTUMA 2020	La Paz	Santa María Ostuma	\$27,900.00	-\$1,190.00	-4.26
360720	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN ANTONIO MASAHUAT 2020	La Paz	San Antonio Masahuat	\$27,420.00	-\$1,170.00	-4.26
360730	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN JORGE 2020	San Miguel	San Jorge	\$36,300.00	-\$1,550.00	-4.26
360740	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN PEDRO NONUALCO 2020	La Paz	San Pedro Nonualco	\$36,840.00	-\$1,575.00	-4.27
360750	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN DIONISIO 2020	Usulután	San Dionisio	\$45,990.00	-\$1,965.00	-4.27
360760	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN ISIDRO 2020	Morazán	San Isidro	\$29,070.00	-\$1,240.00	-4.26
360770	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTA CLARA 2020	San Vicente	Santa Clara	\$31,020.00	-\$1,325.00	-4.27
360780	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTA CATARINA MASAHUAT 2020	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat	\$67,260.00	-\$2,875.00	-4.27
360790	Bono Salud/Educación en el municipio de JOATECA 2020	Morazán	Joateca	\$26,550.00	-\$1,135.00	-4.27
360800	Bono Salud/Educación en el municipio de OSICALA 2020	Morazán	Osicala	\$39,090.00	-\$1,670.00	-4.27
360810	Bono Salud/Educación en el municipio de YAMABAL 2020	Morazán	Yamabal	\$32,970.00	-\$1,410.00	-4.27
360820	Bono Salud/Educación en el municipio de TOROLA 2020	Morazán	Torola	\$34,740.00	-\$1,485.00	-4.27
360830	Bono Salud/Educación en el municipio de EL ROSARIO 2020	Cuscatlán	El Rosario	\$36,600.00	-\$1,565.00	-4.27
360840	Bono Salud/Educación en el municipio de JICALAPA 2020	La Libertad	Jicalapa	\$37,800.00	-\$1,615.00	-4.27
360850	Bono Salud/Educación en el municipio de NUEVA GRANADA 2020	Usulután	Nueva Granada	\$41,880.00	-\$1,790.00	-4.27
360860	Bono Salud/Educación en el municipio de PERQUIN 2020	Morazán	Perquin	\$43,140.00	-\$1,845.00	-4.27
360870	Bono Salud/Educación en el municipio de MERCEDES UMAÑA 2020	Usulután	Mercedes Umaña	\$45,630.00	-\$1,950.00	-4.27
360880	Bono Salud/Educación en el municipio de JUTIAPA 2020	Cabañas	Jutiapa	\$38,310.00	-\$1,635.00	-4.26
360890	Bono Salud/Educación en el municipio de YUCUAIQUIN 2020	La Unión	Yucuaiquin	\$44,700.00	-\$1,910.00	-4.27
360900	Bono Salud/Educación en el municipio de CHILANGA 2020	Morazán	Chilanga	\$53,280.00	-\$2,275.00	-4.26
360910	Bono Salud/Educación en el municipio de SESORI 2020	San Miguel	Sesori	\$74,670.00	-\$3,190.00	-4.27
360920	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN FRANCISCO JAVIER 2020	Usulután	San Francisco Javier	\$49,560.00	-\$2,115.00	-4.26
360930	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN FRANCISCO CHINAMECA 2020	La Paz	San Francisco Chinameca	\$49,320.00	-\$2,105.00	-4.26
360940	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN ILDEFONSO 2020	San Vicente	San Ildefonso	\$70,860.00	-\$3,025.00	-4.26
360950	Bono Salud/Educación en el municipio de TEOPEPEQUE 2020	La Libertad	Teotepeque	\$65,700.00	-\$2,805.00	-4.26
360960	Bono Salud/Educación en el municipio de VICTORIA 2020	Cabañas	Victoria	\$77,490.00	-\$3,310.00	-4.27
360970	Bono Salud/Educación en el municipio	Ahuachapán	San Lorenzo	\$71,580.00	-\$3,060.00	-4.27

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

23 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

	de SAN LORENZO 2020					
360980	Bono Salud/Educación en el municipio de JIQUILISCO 2020	Usulután	Jiquilisco	\$120,750.00	-\$5,160.00	-4.27
360990	Bono Salud/Educación en el municipio de GUATAJIAGUA 2020	Morazán	Guatajiagua	\$77,610.00	-\$3,315.00	-4.27
361000	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTA ISABEL ISHUATAN 2020	Sonsonate	Santa Isabel Ishuatan	\$63,600.00	-\$2,715.00	-4.26
361010	Bono Salud/Educación en el municipio de TECOLUCA 2020	San Vicente	Tecoluca	\$96,750.00	-\$4,135.00	-4.27
361020	Bono Salud/Educación en el municipio de HUIZUCAR 2020	La Libertad	Huizucar	\$80,010.00	-\$3,420.00	-4.27
361030	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN CRISTOBAL 2020	Cuscatlán	San Cristóbal	\$73,230.00	-\$3,130.00	-4.27
361040	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN ANTONIO 2020	San Miguel	San Antonio	\$74,910.00	-\$3,200.00	-4.27
361050	Bono Salud/Educación en el municipio de COMASAGUA 2020	La Libertad	Comasagua	\$85,620.00	-\$3,655.00	-4.26
361060	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN RAFAEL ORIENTE 2020	San Miguel	San Rafael Oriente	\$88,860.00	-\$3,795.00	-4.27
361070	Bono Salud/Educación en el municipio de EL CARMEN 2020	Cuscatlán	El Carmen	\$81,330.00	-\$3,475.00	-4.27
361080	Bono Salud/Educación en el municipio de GUALOCOCTI 2020	Morazán	Gualococti	\$68,610.00	-\$2,930.00	-4.27
361090	Bono Salud/Educación en el municipio de LISLIQUE 2020	La Unión	Lislique	\$111,540.00	-\$4,765.00	-4.27
361100	Bono Salud/Educación en el municipio de CACAOPERA 2020	Morazán	Cacaopera	\$73,920.00	-\$3,160.00	-4.27
361110	Bono Salud/Educación en el municipio de LOLOTIQUE 2020	San Miguel	Lolotique	\$94,350.00	-\$4,030.00	-4.27
361120	Bono Salud/Educación en el municipio de CHILTIUPAN 2020	La Libertad	Chiltiupan	\$108,180.00	-\$4,620.00	-4.27
361130	Bono Salud/Educación en el municipio de JUCUARAN 2020	Usulután	Jucuaran	\$138,330.00	-\$5,910.00	-4.27
361140	Bono Salud/Educación en el municipio de MONTE SAN JUAN 2020	Cuscatlán	Monte San Juan	\$109,560.00	-\$4,680.00	-4.27
361150	Bono Salud/Educación en el municipio de SUCHITOTO 2020	Cuscatlán	Suchitoto	\$136,470.00	-\$5,830.00	-4.27
361160	Bono Salud/Educación en el municipio de ALEGRIA 2020	Usulután	Alegría	\$135,510.00	-\$5,790.00	-4.27
361170	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN PEDRO PUXTLA 2020	Ahuachapán	San Pedro Puxtla	\$130,080.00	-\$5,555.00	-4.27
361180	Bono Salud/Educación en el municipio de CUISNAHUAT 2020	Sonsonate	Cuisnahuat	\$115,920.00	-\$4,950.00	-4.27
361190	Bono Salud/Educación en el municipio de CALUCO 2020	Sonsonate	Caluco	\$131,460.00	-\$5,615.00	-4.27
361200	Bono Salud/Educación en el municipio de GUAYMANGO 2020	Ahuachapán	Guaymango	\$192,090.00	-\$8,205.00	-4.27
361210	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN SIMON 2020	Morazán	San Simón	\$187,500.00	-\$8,010.00	-4.27
361220	Bono Salud/Educación en el municipio de JUJUTLA 2020	Ahuachapán	Jujutla	\$281,580.00	-\$12,030.00	-4.27
361230	Bono Salud/Educación en el municipio de TACUBA 2020	Ahuachapán	Tacuba	\$253,740.00	-\$10,840.00	-4.27
361240	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN EMIGDIO 2020	La Paz	San Emigdio	\$20,070.00	-\$855.00	-4.27



FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL
PARA EL DESARROLLO LOCAL
DE EL SALVADOR

24 de 33
SESIÓN DL-1144/2020

361250	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN GERARDO 2020	San Miguel	San Gerardo	\$40,710.00	-\$1,740.00	-4.27
361260	Bono Salud/Educación en el municipio de SANTA CRUZ ANALQUITO 2020	Cuscatlán	Santa Cruz Analquito	\$4,680.00	-\$200.00	-4.27
361270	Bono Salud/Educación en el municipio de LAS VUELTAS 2020	Chalatenango	Las Vueltas	\$6,030.00	-\$260.00	-4.31
361280	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN MIGUEL TEPEZONTES 2020	La Paz	San Miguel Tepezontes	\$13,050.00	-\$555.00	-4.25
361290	Bono Salud/Educación en el municipio de ROSARIO DE MORA 2020	San Salvador	Rosario De Mora	\$64,590.00	-\$2,760.00	-4.27
363510	Bono Salud/Educación en el municipio de SAN PEDRO MASAHUAT 2020	La Paz	San Pedro Masahuat	\$44,940.00	-\$1,920.00	-4.27
363540	Bono Salud/Educación en el municipio de APASTEPEQUE 2020	San Vicente	Apastepeque	\$90,390.00	-\$3,860.00	-4.27
363550	Bono Salud/Educación en el municipio de NAHUIZALCO 2020	Sonsonate	Nahuizalco	\$319,140.00	-\$13,635.00	-4.27
Total :					-\$311,450.00	

A Continuación se detalla la solicitud que afectará el paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CAD-13144/2020	\$7,290,970.00	\$0.00	-\$311,450.00	\$6,979,520.00
Totales :	\$7,290,970.00	\$0.00	-\$311,450.00	\$6,979,520.00

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

- a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales solicita al Consejo de Administración la aprobación de la ADJUDICACIÓN del proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-45/2020-FISDL, denominado: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR BIENES Y VALORES DEL FISDL - FINET", de conformidad al artículo 62 del RELACAP, somete a consideración la propuesta que realizó la unidad solicitante para el nombramiento de Administradora del Contrato: Marco Antonio Leiva Garay, Jefe del Departamento Administrativo.

De conformidad a los Artículos 39 literal b) y 40 literal b) de la LACAP, se generó el proceso de LIBRE GESTIÓN N° LG-45/2020-FISDL, denominado: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR BIENES Y VALORES DEL FISDL - FINET", habiéndose remitido invitaciones el día veintisiete de mayo de dos mil veinte a las sociedades: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.; MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. y SISA VIDA, S.A., y se publicó en COMPRASAL de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del RELACAP. En la fecha programada para recibir ofertas, doce de junio de dos mil veinte, se recibieron vía correo electrónico, tres ofertas de las sociedades: LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.; SEGUROS FEDECREDITO, S.A. y SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.

Teniendo a la vista el Cuadro Comparativo de ofertas, que incluye el informe técnico de evaluación y la recomendación emitida de conformidad a lo establecido en el Artículo 62 del RELACAP, por los Evaluadores de Oferta, delegados para tal efecto, presentan la evaluación según cuadro resumen:

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE DE OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL OBTENIDO	MONTO TOTAL OFERTADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	OBSERVACIÓN
1	SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.	67.50%	24.33%	91.83%	\$ 34,287.60	US\$ 44,250.00	A ADJUDICAR
2	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	63.10%	25.00%	88.10%	\$ 33,376.00		FAVORABLE
3	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A.	64.74%	20.35%	85.09%	\$ 40,995.06		FAVORABLE

La recomendación de los Evaluadores de las Ofertas es ADJUDICAR el proceso LIBRE GESTIÓN N° LG-45/2020-FISDL denominado: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR BIENES Y VALORES DEL FISDL - FINET" a la Sociedad SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., por un monto total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,287.60), Incluye Impuestos, gastos y recargos si aplica, por haber obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y económica (91.83%) y su oferta



económica se encuentra dentro de la disponibilidad financiera. Duración de la cobertura: UN AÑO desde la fecha establecida en la orden de inicio a las DOCE horas del día.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FISDL, con fundamento a los Art. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y el Artículo 62 RELACAP y de conformidad a la recomendación de los evaluadores de la oferta, RESUELVE:

- I. ADJUDICAR el proceso LIBRE GESTIÓN N° LG-45/2020-FISDL denominado: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR BIENES Y VALORES DEL FISDL - FINET" a la Sociedad SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., por un monto total de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,287.60), Incluye Impuestos, gastos y recargos si aplica, con las fuentes de financiamiento 70 P GOES-PRESUPUESTO FONDO GENERAL-2020 y 86 1 FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2020, por haber obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la evaluación técnica y económica (91.83%) y su oferta económica se encuentra dentro de la disponibilidad financiera. Duración de la cobertura: UN AÑO desde la fecha establecida en la orden de inicio a las DOCE horas del día, según detalle:

RAMO DE SEGURO	PRIMA ANUAL (Incluye IVA, otros impuestos, gastos y recargos si son aplicables)
I. Seguro de Automotores Institucional	US\$ 22,328.02
II. Seguro Todo Riesgo Incendio	US\$ 9,032.88
III. Seguro de Dinero y/o Valores	US\$ 101.70
IV. Seguro de Fidelidad de Empleados	US\$ 2,825.00
Total a pagar seguros	US\$ 34,287.60

- II. Nombrar como Administrador del Contrato a: Marco Antonio Leiva Garay, Jefe del Departamento Administrativo.

- III. Autorizar a la Presidenta del Consejo de Administración del FISDL para que firme en nombre de éste los siguientes documentos:

1. Resolución de Adjudicación N° CAD-13143/2020
2. Nombramiento del Administrador del Contrato y
3. Contrato.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

A. TRANSPARENCIA

1. REVISIÓN CONTINUA

a. Sistemas-procesos-procedimientos

- i. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado el 29/06/2020, en la Sesión DL-1243/2020, recomienda al Consejo de Administración, la aprobación de la conformación del Comité de Calidad y Riesgos.

En el marco de la operatividad del FISDL y del funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad el Consejo de Administración en la sesión DL-1090/2019, de fecha 04/07/2019 aprobó la versión 10.6 de la estructura organizativa, en la cual se elimina la Dirección Técnica y en la sesión DL-999/2018, de fecha 08/02/2018 aprobó la última conformación del Comité de Calidad y sus funciones.

En este sentido y a fin que el Comité de Calidad y Riesgos este conforme a lo establecido en la estructura organizativa vigente y de concentrar las actividades de seguimiento del Sistema de Calidad en una Unidad Organizativa, es necesario modificar la conformación de dicho comité de acuerdo a lo siguiente:

	Actual	Propuesta
1. NOMBRE	Comité de Calidad y Riesgos	Comité de Calidad y Riesgos
2. Coordinador:	Gerente General	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional
3. Miembros:	<ul style="list-style-type: none"> • Director Técnico • Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional • Gerente de Finanzas • Gerente de Infraestructura • Gerente de Desarrollo Social • Gerente de Sistemas y Tecnología • Jefe del Departamento de Gestión del 	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente General • Gerente de Finanzas • Gerente de Infraestructura • Gerente de Desarrollo Social • Gerente de Sistemas y Tecnología • Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano • Jefe del Departamento de Adquisiciones y



	<p>Talento Humano</p> <ul style="list-style-type: none">• Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales• Jefe del Departamento de Planificación• Jefe del Departamento de Comunicaciones Institucionales• Jefe del Departamento de Organización y Calidad	<p>Contrataciones Institucionales</p> <ul style="list-style-type: none">• Jefe del Departamento de Planificación• Jefe del Departamento de Comunicaciones Institucionales• Jefe del Departamento de Organización y Calidad
--	--	--

El funcionamiento del comité entra en vigencia a partir de su aprobación.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado.

- ii. A solicitud de la Gerencia de Planificación y Desarrollo Local, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1243/2020 del 29/06/2020, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de las modificaciones y creación de acuerdo al siguiente detalle:

A. Modificación de:

1. Proceso PR-D.2 Gestión de la Calidad y Mejora Continua, a la versión 6.4.
2. Procedimiento PO-D.2.1 Auditoría Interna de Calidad, a la versión 7.2.
3. Procedimiento PO-D.2.2 Revisión del Sistema de Calidad por la Dirección, a la versión 6.2.
4. Procedimiento PO-D.2.3 Gestión de mejora continua, a la versión 5.2.
5. Proceso PR-D.4 Gestión de Normativa Interna, a la versión 6.3.
6. Procedimiento PO-D.4.1 Análisis, Documentación y Aprobación, a la versión 5.1.
7. Procedimiento PO-D.4.2 Divulgación y Control de Documentos, a la versión 5.1.
8. Proceso PR-A.7.1 Administración del Activo Fijo, a la versión 3.1.
9. Procedimiento PO-A.7.1.1 Recepción Registro y Asignación del Activo Fijo, a la versión 3.1.
10. Procedimiento PO-A.7.1.2 Control de Movimiento de Activo Fijo, a la versión 3.1.

11. Procedimiento PO-A.7.1.3 Retiro permanente del Activo Fijo, a la versión 3.1.
12. Proceso PR-A.7.3 Administración de Flota Vehicular, a la versión 3.1.
13. Procedimiento PO-A.7.3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, a la versión 2.1.
14. Procedimiento PO-A.7.3.3 Administración de Flota Vehicular, a la versión 3.1.
15. Proceso PR-A.8 Gestión de Contratos Administrativos, a la versión 1.2.
16. Procedimiento PO-A.8.1 Seguimiento a Ejecución de Contratos Administrativos, a la versión 1.
17. Procedimiento PO-A.8.1.2 Recepción de Bienes o Servicios, a la versión 1.1.

B. Creación de:

18. Procedimiento PO-A.8.2 Liquidación y Cierre de contrato, versión 0. Con base a y en cumplimiento del artículo 9, de la Ley de Creación del Fondo de Inversión Social de El Salvador, el Consejo de Administración, aprueba: "los procedimientos de operación y de funcionamiento del FIS, así como del uso y control del patrimonio del mismo".

En el marco de la mejora continua de los procesos y procedimientos institucionales y de la Cadena de Valor vigente, se identificó la necesidad de revisar y actualizar los procedimientos anteriores, que tienen vinculación a las siguientes actividades:

1. Gestión de la Calidad y Mejor Continua.
2. Gestión de la Normativa Interna.
3. Administración de Activo Fijo.
4. Administración de la Flota Vehicular.
5. Gestión de Contratos Administrativos.

Para ello se realizó una serie de reuniones de trabajo con el personal involucrado y revisados con las jefaturas y la gerencia responsables de dichos procesos y procedimientos y poder crear y modificar los documentos de acuerdo a las necesidades institucionales. En el anexo1, se encuentran detallados los cambios principales a cada uno de ellos.



La vigencia de los mismos será a partir de 08/07/2020 y las unidades responsables de cada documento son los encargados de mantener actualizada la información.

El Consejo de Administración del FISDL aprobó lo solicitado.

B.RECURSOS HUMANOS

3.GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a.Revision, actualización y documentación de políticas y procedimientos

i. A solicitud del Departamento de Gestión del Talento Humano, el Comité Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Administración la autorización de las modificaciones de la política con su procedimiento, siguientes:

1. PP-A.4-1-8.1 Política de Capacitación y Formación
2. PO-A.4.2.1-6.2 Capacitación y Formación
3. PO-A.4.2.2-1 Capacitaciones Misiones Oficiales fuera del país
4. PR-A.4.2-7.2 Capacitación y Formación

La política antes mencionada y sus procedimientos se han actualizado, incorporado lenguaje inclusivo, mejorado la redacción y ordenamiento de apartados, para que exista una mejor comprensión, claridad de la misma al momento de su aplicabilidad y uso por parte del personal de la institución. Los cambios a la política se encuentran anexos a la presente.

La vigencia de la actualización de los documentos señalados será a partir de su aprobación.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H.TRANSparencia

4.AGILIZACION DE PROCESOS LEGALES

a. La Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitó al Consejo de Administración lo siguiente:

1. AUTORIZAR iniciar el Procedimiento de Imposición de Multa en contra del consultor MEDARDO ANTONIO CAZÚN, por incumplimiento al contrato número FISDL/P/072/2018: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES VINCULADAS AL COMPONENTE 2, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO Y HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES PARA EL PROGRAMA ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR - CONVIVIR (2° Proceso)- ITEM 3", por haber supuestamente incurrido en incumplimiento contractual establecidos en el Artículo 85 de la LACAP y la cláusula contractual DÉCIMA CUARTA: MULTAS, de acuerdo a lo consignado en el Informe de Incumplimientos emitido por el Administrador del Contrato de fecha 09 de diciembre de 2019.
2. Comisionar a la Gerencia Legal para que inicie el procedimiento sancionatorio de imposición de multa.

Con referencia al contrato número FISDL/P/072/2018, cuyo contratista es MEDARDO ANTONIO CAZÚN, suscrito en fecha 23 de julio de 2018, se informa lo siguiente:

De conformidad a los Artículos 160 de la LACAP relacionado con el 80 del RELACAP, establecen que "el responsable de la etapa en que se encuentre; remitirá al Titular a través de la UACI de la institución, los informes o documentos en los cuales indicará los incumplimientos y el nombre del contratista a quien se le atribuye. El Titular comisionará a la Unidad Jurídica o quien haga las veces de ésta, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas".

El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, recibió en fecha 13 de marzo de 2020, el informe de incumplimiento para iniciar



procedimiento sancionatorio, emitido por el Administrador del Contrato, Licenciado Oscar Augusto Ramírez Galán, de fecha 09 de diciembre de 2019; en el cual se detalla que la consultoría presentaba un avance financiero del 68.42%, al momento del incumplimiento parcial del contrato. La razón principal por la que el contrato presentó incumplimiento fue haber presentado informe de período de 7 de junio a 6 de julio de 2019, el cual se estaba validando con fecha 14 de octubre de 2019, por lo que se verificó un atraso de los informes correspondientes a los períodos del 7 de julio de 2019 al 6 de agosto de 2019 (30 días) y 7 de septiembre de 2019 al 6 de octubre de 2019 (30 días), informe que se aprobó el 14 de octubre de 2019, lo cual refleja un atraso de 96 días.

Se hace referencia que el consultor entregó el informe correspondiente al período del 7 de junio de 2019 al 6 de julio de 2019, hasta el 14 de octubre de 2019, con un retraso de 96 días calendario, por lo que con base al Art. 85 de la LACAP y a la cláusula contractual DÉCIMA CUARTA: MULTAS, se haría acreedor de una multa por el monto de TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$304.17), por la entrega extemporánea del informe.

Esta solicitud para iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio, se presenta hasta esta fecha debido a la situación actual del país, ante la Emergencia Nacional decretada a raíz de la Pandemia por COVID-19, las medidas de contención, aislamiento y cuarentena domiciliar, y a la suspensión de términos y plazos en los procedimientos administrativos.

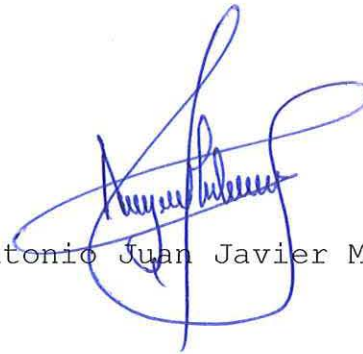
Por lo antes expuesto y para dar cumplimiento a lo establecido en la LACAP y RELACAP, se presenta el referido informe y se solicita se comisione a la Gerencia Legal para que inicie el procedimiento sancionatorio de imposición de multa.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado y autoriza a la Presidenta del Consejo de Administración a firmar la resolución de comisión a la Gerencia Legal.

Finalizó la sesión a las dieciséis horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.



María Ofelia Navarrete de Dubón



Antonio Juan Javier Martínez



Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza



